RESOLUCIÓN No. 005
(18 de marzo de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO RESULTADO DEL PROCESO COMPETITIVO DE REGIMEN ESPECIAL No. RECO- 2025-1071 A TRAVES DEL SECOP II, DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 092 DE 2017."

LA SECRETARIA DE LA MUJER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto Departamental No. 004 del 01 de enero de 2024, y Decreto 0460 de 23 de agosto de 2024 y demás normas concordantes que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDO

Que, la Gobernadora del Departamento del Tolima a través del Decreto Departamental No. 0460 de 23 de agosto de 2024, delegó en la Secretaria de la mujer, la función de celebrar contratos y convenios para lo cual tendrá la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión.

Que, actualmente el Departamento del Tolima requiere contratar el proceso competitivo de régimen especial, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL - JUNTAS DIRECTIVAS, POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES LIDERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y especialmente del Decreto 092 de 2017 Articulo 2 y articulo 4 (proceso competitivo), ya que por ampliación analógica del proceso competitivo conlleva la aplicación del principio de selección objetiva, se adelantó la correspondiente Convocatoria Publica en el SECOP II medio por el cual se informó a todos los interesados en el proceso sobre el PROCESO COMPETITIVO N° RECO- 2025-1071, su objeto y condiciones generales.

Que igualmente se adelantó la etapa de invitación publica, la cual estuvo disponible para consulta en la plataforma SECOP II, en los términos de Ley.

Que mediante resolución N° 0004 del 12 de marzo de 2025, se conformó el comité Técnico, Asesor y Evaluador para la realización de la evaluación de las propuestas integrado por:

RESOLUCIÓN No. 005
(18 de marzo de 2025)

NOMBRE	PERFIL PROFESIONAL	DEPENDENCIA
SERGIO FERNANDO MONTAÑA BEDOYA	Profesional en Derecho	Dirección De Empoderamiento

Que de acuerdo con el cronograma determinado en la invitación publica, el plazo para la presentación de ofertas se determinó que sería hasta el día 13 de marzo de 2025 en la plataforma SECOP II.

Que, una vez realizado el debido procedimiento se recepcionaron tres (3) propuestas; el día 14 de marzo de 2025, se llevó a cabo la verificación de criterios para determinar la reconocida idoneidad de la ESAL y se evaluaron los factores de selección de las entidades (ESALES) que presentaron ofertas

Que el día 14 de marzo de 2025, el comité Técnico Asesor y Evaluador procedió a evaluar la propuesta presentada y conforme a la evaluación concluyó:

"Dado el análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de evaluación este comité asesor y evaluador recomienda al ordenador de gasto y ejecutor, adjudicar al proponente ***UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE IBAGUÉ Nit. 890.704.382-1*** *persona jurídica con representación legal de* ***CARLOS ANTONIO MEISEL DONOSO,*** *identificado con cédula de ciudadanía nro. 93.376.962 por un valor de* ***CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000)*** *toda vez que es la propuesta que cumple con los requisitos técnicos, económicos, jurídicos y experiencia requeridos por el* ***PROCESO DE CONTRATACIÓN - RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS RECO-2025-1071.***"

Que el ordenador del gasto acatando la recomendación del comité Técnico Asesor y Evaluador, procede a adjudicar el proceso competitivo de régimen especial RECO- 2025-1071.

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato de interés público como resultado de la calificación establecida por el comité Técnico, Asesor y Evaluador en el proceso competitivo RECO-2025-1071 de 2025, cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL - JUNTAS DIRECTIVAS, POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA DE LAS MUJERES LIDERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN EL MARCO DEL PROYECTO: INNOVACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, al proponente: **UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ - CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE IBAGUÉ** Nit. 890.704.382-1 persona

jurídica con representación legal de **CARLOS ANTONIO MEISEL DONOSO**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 93.376.962 por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($100.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al proponente ganador de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, el 18 de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELLY ARBELAEZ GÓMEZ
Secretaria de la mujer
Ordenadora del Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Dependencia*	*Vo. Bo.*
Elaborado por:	***Sergio Fernando Montaña Bedoya*** *Abogado contratista – Dirección de Empoderamiento*	***Dirección de empoderamiento***	